

Vilanova A San 295

57.16 Feb. 883



Para despachos de oficio quatro nrs

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de 1812.

Certificamos Nosotras los abajo firmados de la Parroquia de Sta
Maria de Vilanova de Sau; que habiendo recibido la Ord.
del Cat. Gor. de Vich en que manda hacer relacion por de-
plorado & haver publicado la Constitucion politica de mo-
narquia Espanola; se publico en dha Parroquia a los 23 de Ago.
de 1812 con la solemnidad prevenida en dha Constitucion
y se tomo el Juramto & Guardado como a Ley & la misma
monarquia por la Justicia y ^{Cura} Parroco, e individuos de dha
en que se celebró un Oficio Solemne en que se entonó
alte, Deum con Repique & Campanas y con trazo de fuego
y por ser asistidos la presente para que conste donde
conveniga que firmamos y sellamos con el sellomun en
Vilanova a los 23 de Ato de 1812.

Josep Riu Pro. Curado

Josep Gou Batlla yterino

Josef Lluch Secretario

